

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11340 *SOLAR JIENENSE, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FOMENTO DEL ANDARAX, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que la Junta General Ordinaria, con carácter universal, de socios de la mercantil "Solar Jienense, S.L.", el día 30 de junio de 2014, aprobó la fusión por absorción de dicha sociedad con la sociedad íntegramente participada, "Fomento del Andarax, S.A.U.", con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente; sin ampliación del capital social de ésta, por ser titular, de forma directa, del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Jaén a, 1 de octubre de 2014.- D. José Aceituno Martínez, administrador único de "Solar Jienense, S.L.", y D. Juan Bautista Casas de Dios, administrador único de "Fomento del Andarax, S.A.U."

ID: A140054885-1